UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Comité de Evaluación

DICTAMEN N° 13/2.021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2.021 PARA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PARA ANIMALES - PLURIANUAL - 2.021, 2.022 y 2.023 - ID N.°: 391.847.

Encarnación, 9 de Julio de 2.021.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2.021 PARA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PARA ANIMALES – PLURIANUAL 2.021,2.022 y 2.023 - ID N.°: 391.847,** solicitado por las siguientes Facultades: Medicina y Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.-

Que, se ha visto y considerado los expedientes de pedidos; Addenda N.° 1, La Declaración Jurada para la Apertura de Ofertas y el llamado **N° 391.847,** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.021de la Universidad Nacional de Italpúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: **AGRO – GANADERA REPRESENTACIONES SA, COOPERATIVA LA PAZ AGRICOLA LIMITADA, TROCIUK COMPAÑIA AGRÍCOLA GANADERA INDUSTRIAL SA, CARNI SHOP SRL y LA SIRENITA SRL,** dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **ÍTEM**, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Abierto, por montos mínimo y máximo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de Apertura y Monto de Ofertas.

Que, el Acto de Apertura del Sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentándose una sóla oferta, y se procede a la apertura, con la firma de la Declaración Jurada indicada en el párrafo anterior, presentando su oferta la empresa **AGRO – GANADERA REPRESENTACIONES SA,** por la suma total de **Gs. 367.020** (Guaraníes trescientos sesenta y siete mil veinte), de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Oferta.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal:

Que, habiéndose analizado minuciosamente todas las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Art. 60, 61 y 65 del Decreto Reglamentario N.° 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Declaración Jurada de Bienes y Renta, Copia de RUC, Patente Comercial, Experiencia, años 2.019 y 2.020), y los demás documentos solicitados en el PBC); cuadro de Análisis de experiencia se adjunta como **Anexo I;** y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs " a y b" de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la ley, se adjunta como **Anexo II; respecto a la aplicación de la Resolución de la DNCP N.° 1890/2020,** se le ha enviado Nota a la empresa oferente, de

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por ITEM, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Abierto, por montos mínimo y máximo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

6. Conclusiones de recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector: **LA ADJUDICACIÓN DE TODOS LOS ÍTEMS (1,2,3,4,5,6,7,8 y 9) DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 16/2.021 PARA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PARA ANIMALES – PLURIANUAL 2.021, 2.022 y 2.023 - ID N.°: 391.847,** solicitado por las siguientes Facultades: Medicina y Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, **a la empresa AGRO – GANADERA REPRESENTACIONES SA**, por la suma total de **Gs. 50.669.384** (Guaraníes cincuenta millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro), como monto mínimo, hasta la suma total de **Gs. 101.338.770** (Guaraníes ciento un millones trescientos treinta y ocho mil setecientos setenta), como monto máximo, **con el I.V.A incluido**, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente, y respecto a los demás años supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Arq. Edith Páez de M.	**Mg. María Ocampo León**	**Abg. Raquel Velázquez S.**